

NOTARIA
Av. 6 de Octubre 10
Teléfono 222 1146
Dr. Nelson Paz

C O N T R A T O

En la ciudad de San

DE AUMENTO DE CAPITAL

Francisco de Quito,

Y REFORMA DE ESTATUTOS

Capital de la Repú-

DE LA COMPAÑIA DENOMINA-

blica del Ecuador,

DA " PROCESADORA DEL CAU-

hoy día miércoles -

CHO ECUATORIANO SOCIE-

seis (6) de marzo

DAD ANONIMA PROCAESA "

de mil novecientos

POR S/. 255'748.000,00

noventa y uno, ante

mi el doctor NELSON

GALARZA PAZ, Nota-

rio Décimo Séptimo

del cantón Quito, -

comparece el señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce, en su

calidad de Gerente General de la compañía denominada -

" PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONI-

MA PROCAESA ", y como tal su representante legal, debi-

damente autorizado para la celebración de la presente -

escritura, según consta de los documentos que se agregan.

El compareciente declara expresamente que es de estado -

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado -

en esta ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que -

doy fe, y dice que eleva a escritura pública el conteni-

do de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es

1 el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sír-
2 vase inscribir en el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo , una de la cual conste el aumento de capital y
4 reforma de Estatutos que hace " PROCESADORA DEL CAUCHO
5 ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA ", la misma que
6 se encuentra contenida dentro de las siguientes cláusulas :-
7 P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E :- Com-
8 parece a la celebración de la presente escritura el señor
9 Luis Eduardo Ballesteros Ponce, en calidad de Gerente Ge-
10 neral de " Procesadora del Caucho Ecuatoriano Socie-
11 dad Anónima PROCAESA ", quien comparece debidamente -
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
13 cionistas de la Compañía , en sesión celebrada el día -
14 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, todo
15 como consta de los documentos que como habilitantes se
16 agregan a esta minuta . El compareciente es de estado -
17 civil casado , ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad -
18 de Quito .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) .-
19 La Compañía " Procesadora del Caucho Ecuatoriano So-
20 ciedad Anónima PROCAESA ", se constituyó mediante es-
21 critura pública celebrada ante el Notario Tercero del -
22 cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz, el veinte y -
23 nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, e ins-
24 crita en el Registro Mercantil el doce de agosto del -
25 mismo año, a fojas trescientos catorce, tomo ocho R uno,
26 con un capital inicial de trece millones ochocientos se-
27 senta mil sucres .- b) .- Por escritura pública celebrada
28 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor -

1 Homero Noboa, el catorce de febrero de mil novecientos se-
2 tentinueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis
3 de marzo del mismo año, bajo el número treinticuatro R uno,
4 la Compañía aumentó su capital social a la suma de diecinue-
5 ve millones quinientos sesenta mil sucres.- En la misma es-
6 critura se reformó el artículo quinto del título segundo de
7 los estatutos sociales.- c).- Por escritura pública celebra-
8 da ante el Notario Quinto del cantón Quito doctor Ulpiano
9 Gaybor Mora, el cinco de noviembre de mil novecientos ochen-
10 ta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho
11 de diciembre del mismo año, bajo el número ciento setenti-
12 siete R uno, tomo trece, la Compañía aumentó su capital so-
13 cial a la suma de veinte millones ochocientos ochenta y -
14 tres mil sucres.- En la misma escritura se reformó el ar-
15 tículo quinto de los estatutos sociales.- d).- Por escritu-
16 ra pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Qui-
17 to, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de enero de mil
18 novecientos ochentitrés e inscrita en el Registro Mercantil
19 el veintidós de febrero del mismo año, bajo el número vein-
20 tiuno R uno, tomo quince, la Compañía elevó su capital so-
21 cial a la suma de veintidós millones cuatrocientos sesenti-
22 trés mil sucres.- En la misma escritura pública se reformó
23 el artículo quinto de los estatutos sociales.- e).- Por es-
24 critura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del
25 cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de noviem-
26 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el
27 Registro Mercantil el veinte de diciembre del mismo año, ba-
28 jo el número ciento cincuenta y seis R uno, tomo dieciséis,

1 la Compañía aumentó su capital social a la suma de cincuen-
2 ticuatro millones doscientos cincuentidós mil sucres.- En
3 la misma escritura pública se reformó el artículo quinto de
4 los estatutos sociales.- f).- Por escritura celebrada el -
5 veintisiete de octubre de mil novecientos ochentiséis ante
6 el Notario Vigésimo Octavo de este cantón doctor Juan del
7 Pozo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quin-
8 ce de diciembre del mismo año, bajo el número ciento ochen-
9 ta y uno, tomo dieciocho, la Compañía realizó su último au-
10 mento de capital a la suma de noventicuatro millones dos-
11 cientos cincuenta y dos mil sucres.- En la misma escritura
12 se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales .-
13 g).- Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigé-
14 simo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo el nue-
15 ve de agosto de mil novecientos ochentinueve e inscrita en
16 el Registro Mercantil el veintisiete de agosto del mismo -
17 año, la Compañía reformó el artículo cuarto de los estatu-
18 tos sociales.- h).- Por escritura pública celebrada ante -
19 el Notario Vigésimo Octavo encargado del cantón Quito, doc-
20 tor Rodrigo Salgado el cinco de marzo de mil novecientos -
21 noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el once de oc-
22 tubre del mismo año, la Compañía reformó los literales g)
23 del artículo vigésimo, e) del artículo vigésimo quinto y -
24 b) del artículo trigésimo de los estatutos sociales.- i).-
25 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " Proce-
26 sadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima PROCAESA ",
27 celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos no-
28 venta, resolvió por unanimidad aumentar el capital social

1 de la Compañía en la suma de doscientos cincuenticinco mi-
2 llones setecientos cuarenta y ocho mil sucres, mediante la
3 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
4 mil sucres cada una, aumento que se resolvió sea suscrito y
5 pagado en la forma como consta en el cuadro de integración
6 y aumento de capital, que se adjunta a esta minuta como do-
7 cumento habilitante; consecuentemente se reforma el artícu-
8 lo quinto de los estatutos sociales.- j).- En cumplimiento
9 de lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cuatro de la
10 Ley de Compañías, la Empresa realizó la publicación referen-
11 te al presente aumento de capital en la Edición del veinti-
12 cuatro de octubre de mil novecientos noventa, en el Diario
13 " El Comercio ", a fin de que los accionistas de la Compa-
14 ñía puedan hacer uso del derecho preferente que les asigna
15 la citada norma legal. - T E R C E R A.- A U M E N T O -
16 D E C A P I T A L:- Con los antecedentes expuestos,
17 el señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce, en calidad de Ge-
18 rente General de " Procesadora del Caucho Ecuatoriano Socie-
19 dad Anónima PROCAESA ", y debidamente facultado por la Jun-
20 ta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebra-
21 da el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y
22 en cumplimiento de lo resuelto por dicha Junta, procede a
23 elevar el Capital Social de la Compañía que representa, en
24 la suma de doscientos cincuenticinco millones setecientos
25 cuarenta y ocho mil sucres que se suscribe y paga en la for-
26 ma tal cual consta en el cuadro de integración y aumento -
27 de capital que como documento habilitante se agrega a esta
28 minuta.- Por consiguiente y conforme al cuadro de aumento

1 de capital, éste se halla íntegramente suscrito y pagado,
2 por lo que el capital social de la Compañía queda incremen-
3 tado a trescientos cincuenta millones de sucres.- C U A R -
4 T A.- R E F O R M A D E E S T A T U T O S.- En
5 consecuencia de lo expuesto se procede a reformar el artícu-
6 lo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá : -
7 " A r t í c u l o Q u i n t o.- El capital suscrito
8 de la Compañía es de trescientos cincuenta millones de su-
9 cres, que será representado en trescientas cincuenta mil ac-
10 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.
11 Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero
12 uno a la trescientos cincuenta mil inclusive podrán emitir-
13 se títulos representativos de una o más acciones a solici-
14 tud del accionista.- Cada acción da derecho a voto en la Jun-
15 ta General de Accionistas en proporción a su valor pagado".-
16 Q U I N T A.- Con las estipulaciones precedentes, queda cum-
17 plida la resolución de la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas del treinta y uno de julio de mil novecientos
19 noventa y realizado legalmente el aumento de capital.- Del
20 mismo modo quedan reformados los estatutos de la Compañía
21 en la disposición pertinente al capital social; y, en todo
22 lo que no ha sido materia de reforma subsisten las disposi-
23 ciones estatutarias de la escritura de veintinueve de abril
24 de mil novecientos setentiséis.- La cuantía queda determi-
25 nada.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
26 TAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA
27 PROCAESA, CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE
28 MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- En la ciudad de Quito, sede prin-

1 cipal de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano So-
2 ciedad Anónima " PROCAESA ", siendo las veinte horas del día
3 martes treinta y uno de julio de mil novecientos noventa,
4 previa convocatoria publicada en el diario "El Comercio" el
5 día veinte de julio del año en curso, se reúne la Junta Ge-
6 neral Extraordinaria de Accionistas de " PROCAESA " con el
7 objeto de tratar el tema que consta en la convocatoria, cu-
8 ya publicación se anexa como documento habilitante de esta
9 Acta.- Concorre a esta Junta el economista Rafael Terán, -
10 quien la preside; el economista Rodrigo Sáenz que mediante
11 carta poder, certifica su calidad de Representante de la Cor-
12 poración Financiera Nacional, Entidad propietaria de veinti-
13 nueve mil quinientas cincuentitrés acciones de un mil sucres
14 cada una y que equivalen al treinta y uno punto trescientos
15 cincuenticinco por ciento del capital de "PROCAESA"; el in-
16 geniero Luis Ballesteros propietario de veintinueve mil dos-
17 cientas setenta y ocho acciones que equivalen al treinta y
18 uno punto cero sesenticuatro por ciento del capital de "PRO-
19 CAESA"; el ingeniero Eduardo Martínez que mediante carta -
20 poder certifica su calidad de Representante del señor Luis
21 Ballesteros Ponce, propietario de trece mil novecientas se-
22 senta y ocho acciones que equivalen al catorce punto ocho-
23 cientos veinte por ciento del capital; el ingeniero Federi-
24 co Malo que mediante carta poder certifica su representación
25 de la Compañía Ecuatoriana del Caucho propietaria de trece
26 mil seiscientas acciones que equivalen al catorce punto cua-
27 trocientos veintinueve por ciento del capital.- El economis-
28 ta Emilio Ponce que mediante carta poder certifica la repre-

1 sentación de la señora Magdalena Ponce, propietaria de cin-
2 co mil trescientas ochentinueve acciones que equivalen al
3 cinco punto setecientos diecisiete por ciento del capital.-

4 El ingeniero Gustavo Pesantes propietario de trescientas
5 acciones equivalentes al cero punto trescientos dieciocho
6 por ciento del capital.- Asiste también el señor Willy Bam-

7 berger Presidente de Compañía Auditora y el señor Luis Ba-

8 llesteros Gerente General de la Empresa que de acuerdo a

9 los estatutos actúa como Secretario de la Junta de Accio-

10 nistas.- Acto seguido el Secretario da lectura a las car-

11 tas poder, las mismas que serán archivadas en el expedien-

12 te que corresponde a esta Junta.- El señor Presidente con-

13 siderando que se cuenta con la participación del noventi-

14 siete punto setecientos tres por ciento del capital sus-

15 crito y pagado de "PROCAESA", declara instalada la Junta

16 y solicita al Secretario dar lectura al texto de la convo-

17 catoria de prensa correspondiente y que se detalla a con-

18 tinuación:- C O N V O C A T O R I A : A LA JUNTA GENERAL

19 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO E-

20 CUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA "PROCAESA".- De conformidad -

21 con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, con-

22 vócase a los señores Accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO

23 ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA " PROCAESA/", a la Junta -

24 General Extraordinaria , que tendrá lugar el día martes

25 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, a par-

26 tir de las diez y seis horas treinta minutos en nuestras

27 oficinas, ubicadas en la calle Marqués de Varela número -

28 ciento veinte y Avenida América, planta baja.- El tema a

1 tratarse en la Junta será el siguiente :- U n o .- Conoci-
2 miento, comentarios y resolución acerca de la capitaliza-
3 ción de las cuentas superávit por revalorización y reser-
4 vas legales .- Una vez que los señores Accionistas y Repre-
5 sentantes de los Accionistas manifiestan su conformidad -
6 con el Orden del Día; el señor Presidente, dispone tratar
7 el primer punto de la Agenda .- La Junta pregunta si exis-
8 te una propuesta por parte de Gerencia al respecto el Se-
9 cretario responde que si, entregando el documento " Capita-
10 lización de las cuentas superávit por revalorización y re-
11 servas legales " .- Luego que el Secretario da lectura al
12 documento, se pregunta al señor Bamberger si tiene algún -
13 comentario al respecto, el señor Bamberger comenta que una
14 capitalización sería conveniente para la imagen de la Em-
15 presa ante terceros y para beneficios de los accionistas
16 pues la Empresa reflejaría más solvencia al tener mayor -
17 capital , además indica que la Superintendencia de Compa-
18 ñías es muy estricta en este sentido y los señores Accio-
19 nistas deberán elegir el monto a capitalizar pensando en
20 que dicho monto deberá ser aprobado por la Superintenden-
21 cia de Compañías .- Los señores Accionistas luego de dis-
22 cutir el monto bajo diferentes puntos de vista deciden -
23 aumentar el capital a trescientos cincuenta millones de -
24 sucres que estarán compuestos por :- U n o).- Capitalizar
25 todo el monto de Reserva Legal de la Empresa al treinta -
26 y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que
27 asciende a cinco millones doscientos nueve mil seiscien-
28 tos treinta y cuatro sucres veinte y tres centavos.- D o s).

1 Capitalizar el superavit por revalorización en un monto -
2 de doscientos cincuenta millones quinientos treinta y ocho
3 mil trescientos sesenta y cinco sucres ochenta centavos.-
4 Esto sumado al capital pagado por los Accionistas que es
5 de noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y dos -
6 mil sucres conformará el nuevo capital de la Empresa .- -
7 Todos los señores Accionistas aprueban por unanimidad capi-
8 talizar cinco millones doscientos nueve mil seiscientos -
9 treinta y cuatro sucres veinte y tres centavos corresponden-
10 dientes al Fondo de Reserva, y doscientos cincuenta millo-
11 nes quinientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y -
12 cinco sucres ochenta centavos correspondientes al Superá-
13 vit por revalorización por consiguiente el nuevo capital
14 de la Empresa sería de trescientos cincuenta millones de
15 sucres .- Siendo las veintiún horas del martes treinta y
16 uno de julio de mil novecientos noventa, una vez tratado
17 el punto de la convocatoria, el señor Presidente indica -
18 al Secretario que inicie todos los trámites necesarios -
19 para efectuar la capitalización de estos rubros y montos,
20 además el señor Presidente declara un receso para que se
21 redacte el Acta .- Una vez realizado este cometido, se -
22 reinstala la sesión y leído este documento, se lo aprueba
23 por unanimidad .- Firmado).- R. Terán, economista Rafael
24 Terán, Presidente de PROCAESA .- Firmado).- Rodrigo Sáenz,
25 economista Rodrigo Sáenz, Representante de la CFN Accio-
26 nista de PROCAESA .- Firmado).- E. Martínez, ingeniero -
27 Eduardo Martínez, Representante del señor Luis Balleste-
28 ros Ponce, Accionista de PROCAESA .- Firmado).- L. E. Ba-

1 Ballesteros, ingeniero Luis Ballesteros, Accionista de PRO-
2 CAESA .- Firmado).- E. Ponce, economista Emilio Ponce, Re-
3 presentante de la señora Magdalena Ponce accionista de -
4 PROCAESA .- Firmado).- P. Malo, ingeniero Federico Malo, -
5 Representante de la Compañía Ecuatoriana del Caucho, Accio-
6 nista de PROCAESA .- Firmado).- G. Pesantes, ingeniero -
7 Gustavo Pesantes, Accionista de PROCAESA .- Firmado).- L.
8 Ballesteros P., señor Luis Ballesteros Ponce, Secretario.
9 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- Firmado).- L. Balleste-
10 ros P., PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD -
11 ANONIMA " PROCAESA ", Luis Ballesteros Ponce, Gerente Ge-
12 neral .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las de-
13 más cláusulas de estilo para la plena validez del presen-
14 te instrumento.- Firma la presente minuta el señor doctor
15 César Viteri Vela, abogado con matrícula profesional del
16 Colegio de Abogados de Quito número dos mil setecientos -
17 sesenta y cuatro " .- Hasta aquí la minuta que con el Ac-
18 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía queda elevada a escritura pública con todo el va-
20 lor legal .- I leída que ha sido íntegramente la presente
21 escritura al compareciente por mi el Notario, se ratifi-
22 ca en todas y cada una de sus partes, queda facultado pa-
23 ra hacerla inscribir y firma conmigo en unidad de acto, -
24 de todo lo cual, doy fe .- Firmado).- L. Ballesteros P.,
25 Luis Eduardo Ballesteros Ponce, Gerente General de la Com-
26 pañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anóni-
27 ma " PROCAESA ", C.C. 170800044-1.- Firmado).- El Notario,
28 doctor Nelson Galarza Paz .- Se agregan los documentos .-

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.
"PROCAESA"

MARQUES DE VARELA Nº 120 Y AV. AMERICA • TELFS.: 522-061 547-890 CASILLA 1362-A

Quito, 3 de julio de 1990

Señor
LUIS BALLESTEROS PONCE
Ciudad

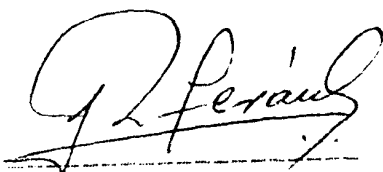
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que el Directorio de "PROCAESA" en su Centésima sexta reunión celebrada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a Ud. como GERENTE GENERAL DE "PROCAESA", para completar el período de dos años hasta el 3 de julio de 1992, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos de Constitución de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 29 de abril de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto del mismo año.

La presente comunicación, tiene para efectos legales, suficiente carácter de nombramiento.

Seguros de que su elección es muy provechosa para la Compañía suscribo expresando mis sentimientos de consideración.

Atentamente.



EDO. RAFAEL TERÁN E.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de
Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA".



SR. LUIS BALLESTEROS

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4964 del To.

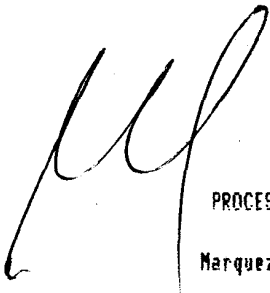
gistro de Nombramientos, Tomo

Quito, a

17 OCT. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

"PROCAESA"

Marquez de Varela No. 120 y Avenida America

CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIO	RESERVA LEGAL	SUPERAV. POR REV	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	%
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	29,203,000.00	1,614,153.06	77,626,846.94	79,241,000.00	108,444,000.00	30.98
ING. LUIS BALLESTEROS S.	29,278,000.00	1,618,320.76	77,827,679.24	79,446,000.00	108,724,000.00	31.06
SR. LUIS BALLESTEROS PONCE	13,968,000.00	772,067.78	37,129,932.22	37,902,000.00	51,870,000.00	14.82
CIA. ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.	13,600,000.00	751,698.11	36,149,301.89	36,901,000.00	50,501,000.00	14.43
SRA. MAGDALENA PONCE	5,389,000.00	297,834.78	14,323,165.22	14,621,000.00	20,010,000.00	5.72
M.M. JARAMILLO ARTEAGA	1,442,000.00	79,707.40	3,833,292.60	3,913,000.00	5,355,000.00	1.53
ING. GERMAN CISNEROS	350,000.00	19,327.74	928,672.26	948,000.00	1,298,000.00	0.37
ING. JAI ME MORILLO BATLE	340,000.00	18,806.77	904,193.23	923,000.00	1,263,000.00	0.36
ING. GUSTAVO PESANTES	300,000.00	16,566.63	796,433.37	813,000.00	1,113,000.00	0.32
INMOBILIARIA LOMBARDA	246,000.00	13,597.14	653,402.86	667,000.00	913,000.00	0.26
SRA. MELANIA SANCHEZ	100,000.00	5,522.21	265,477.79	271,000.00	371,000.00	0.11
INVESTBAN C.A.	10,000.00	573.05	28,426.95	29,000.00	39,000.00	0.01
SR. JUAN ACOSTA ANDRADE	10,000.00	573.05	28,426.95	29,000.00	39,000.00	0.01
SR. LUIS CAREZA DE VACA	10,000.00	573.05	28,426.95	29,000.00	39,000.00	0.01
PATRICIO PAREDES	6,000.00	312.67	14,687.33	15,000.00	21,000.00	0.01
TOTALES	94,252,000.00	5,209,634.20	250,538,365.80	255,748,000.00	350,000,000.00	100.00

Enmendado.- 5.522,21- 5,209,634,20-VALE.- 

Se o-

1 torgó ante mi, en fe de ello confiero esta S E G U N D A

2 COPIA CERTIFICADA, sellándola y firmándola en Quito, a -

3 ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno .-

4
5
6
7 *[Firma manuscrita]*

8 DR. NELSON GALARZA PAZ

9 NOTARIO DECIMO SEPTIMO.

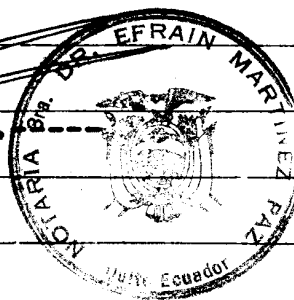
10
11 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
12 matriz de la escritura de constitución de la Compañía PROCE

13
14 SADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, celebrada en es
15 ta Notaría con fecha abril 29 de 1.976, tomé nota de los ac-
16 tos constantes en este instrumento, los que han sido aproba-
17 dos por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
18 No. 91.1.1.1.683 de abril 16 de 1.991.-

19 Quito, abril 18 de 1.991.-

20 El Notario,

21 *[Firma manuscrita]*
22 Dr. Efraín Martínez Paz.



2 O N :- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima PROCAESA a que se refiere la escritura precedente, la aprobación constante en la Resolución N° 91.1.1.1.683 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 16 de abril del presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado en el Art. 2° de la mencionada Resolución.-

Quito, a 19 de abril de 1.991.

DR. NELSON GALARZA PAZ

NOTARIO DECIMO SEPTIMO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución seiscientos ochenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías de 16 de abril de 1991, bajo el número 084 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 de 12 de agosto de 1976, a fo 344 del Registro Industrial, tomo 8.- Queda expedida la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA", otorgada el 6 de marzo de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7894.- Quito, a veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

